

ACTA N° 19/87

Fecha: 30 de junio de 1987

Cuenta del señor Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Civil, al Código Orgánico de Tribunales y al Código de Procedimiento Penal, con el fin de agilizar la tramitación de procesos judiciales.  
- Segunda Comisión, Conjunta, ordinario, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley orgánica constitucional sobre votaciones y escrutinios de elecciones para Presidente de la República, parlamentarios y plebiscitos.  
- Cuarta Comisión, Conjunta, ordinario, con difusión.
3. Cuenta del señor Secretario de Legislación sobre reunión con representantes de elementos conservadores de los Estados Unidos.
4. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del artículo 6° del proyecto de ley que crea Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta, le concede personalidad jurídica y modifica el artículo 13 de la Ley N° 14.908.  
- Se acuerda analizarla cuando se trate el proyecto en la Tabla de hoy día.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación aditiva a proyecto de ley que establece sistema de pago diferido de derechos de Aduana.  
- Se acuerda estudiarla cuando se trate el proyecto de ley pertinente, que figura en la Tabla de hoy día.
6. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del trámite legislativo del proyecto de Acuerdo sobre exención de visas concertado por cambio de notas entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Popular China, en Pekín el 08 de abril de 1986.  
- Se accede.

TABLA

1. Proyecto de ley que crea Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, le concede personalidad jurídica y modifica artículo 13 de Ley N° 14.908.  
- Se aprueba con modificaciones.
2. Proyecto de ley que establece sistema de pago diferido de derechos de Aduana.  
- El proyecto vuelve a Comisión.

3. Proyecto de Acuerdo que aprueba Acuerdo sobre exención de visas concertado por cambio de notas entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China, en Pekín, el 8 de abril de 1986.

- A petición del Ejecutivo, se retira el proyecto.

----- 0 -----

A C T A N ° 19 / 87

--En Santiago de Chile, a treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien la preside; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Hernán Rivera Calderón. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Juan Carlos Délano Ortúzar, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Patricio Cortés Chadwick, Director Nacional de Aduanas; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón,

integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gabriela Maturana Peña, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Carlos Cruz-Coke Ossa, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y Sara Navas Bustamante, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor GENERAL MATTHEI.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi General.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran dos proyectos de leyes del Ejecutivo. Por el primero--boletín N° 866-07-- se proponen treinta y seis modificaciones que inciden en los Códigos de Procedimiento Civil, Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Penal.

En lo fundamental, el objetivo central de las modificaciones consiste en agilizar la tramitación de los procesos civiles, aun cuando hay algunas materias que inciden en los aspectos penales. La agilización se produce por la vía de reducir algunos procedimientos, como por ejemplo, cada vez que se notifica a alguien por cédula es necesario, además, enviarle carta certificada. Esta se elimina, toda vez que resultaba absolutamente innecesaria.

También se moderniza la administración de justicia por la vía de aumentar las exigencias para interponer recursos muchas veces dilatorios destinados a prolongar juicios innecesariamente.

Y en este esquema de elevar montos, por ejemplo, en los recursos de queja, se pone un valor, una garantía determinada, por decirlo, no en términos técnicos, sino que en castellano, que asegura la seriedad del recurso, mucho más alto

En este mismo orden de consideraciones, el depósito para generar nuevos incidentes cuando ya se han perdido dos, lo que demuestra mala fe, también se aumenta. Igualmente para la mecánica de reclamar por implicancia o recusaciones de funcionarios judiciales, que es un modo de demorar la dictación de la sentencia.

De igual manera para suspender la vista de la causa, se aumentan también los valores necesarios para conseguir que exige la ley, cuando se pide esta suspensión.

Se emplea un procedimiento que la Junta de Gobierno ya había usado por recomendación de la Segunda Comisión Legislativa, en los Tribunales de Policía Local: dictar sentencia cuando hay pruebas pendientes y pudiendo presentarse a la prueba en segunda instancia.

En síntesis, un proyecto de treinta y seis modificaciones que contiene este propósito central.

No trae calificación de urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esta iniciativa le corresponde a la Segunda Comisión. Sugiero que lo veamos en Comisión Conjunta, porque aquí cada vez que se cambian los procedimientos de los Códigos tienen que verlo muchos ojos, que es gente que realmente sabe de esto.

Entonces, sugiero eso. Sin mayor apuro. Con difusión y ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto es ciertamente más extenso. Son siete artículos transitorios y ciento sesenta y seis artículos permanentes.

Dentro de la geografía del Servicio Electoral, hay dos grupos de materias de que trata la Ley Orgánica del Servicio Electoral. Un grupo de materias en las cuales ya está legislado, que son los Servicios Electorales. Recordará la Junta de Gobierno que ya se legisló sobre el Tribunal de Elecciones. Se legisló también sobre el Servicio Electoral, sobre su planta y sobre las inscripciones electorales.

Podríamos decir que está agotada la etapa que tiene atinencia con la organización y funcionamiento de la

Ley Orgánica del Servicio Electoral y del Sistema de Elecciones.

En este momento, hay dos grupos de materias pendientes. Una que incide en procedimientos electorales y que va desde la emisión del voto hasta el escrutinio final.

Y otro grupo de materias pendientes que tal vez es el más trascendente y complejo, pero el más breve, que tiene por objeto determinar quien es el electo.

De estos dos grupos de materias llegó el primero y aquí estamos en presencia de un articulado de ciento sesenta y seis artículos permanentes y algunos preceptos transitorios en que se están regulando los procedimientos electorales.

Parte con el acto eleccionario propiamente tal, el local de votación, el acto electoral en la mesa receptora, el escrutinio que se hace a continuación, los reclamos electorales, el escrutinio general, el orden público a cargo de quién estará, las sanciones y los procedimientos judiciales. También se garantiza la independencia y la inviolabilidad de los miembros de los organismos electorales y de los propios electores, lo que ocurre con los efectos electorales cuando han sido inutilizados, las normas especiales y algunas disposiciones transitorias, de las cuales destaco tres.

Una, el número de electores para elegir Diputados y Senadores en la primera elección, toda vez que a esa altura no habrá la elección tradicional en la cual ya hay la aplicación de la norma del 0,5.

Y el segundo grupo de disposiciones transitorias importantes es el que dice relación con plebiscito para elegir Presidente de la República, votar sí o no. Y un segundo grupo de normas que tiene por objeto, para el caso que la Junta de Gobierno resuelva hacer uso de su Poder Constitucional, regular dicho plebiscito.

En otras palabras, si la Junta de Gobierno quisiera, en el período que resta, ejercer el Poder Constituyente y proceder a someter a plebiscito alguna reforma constitucional, ese plebiscito también está regulado en este proyecto.

Estas son,entonces, las normas que se proponen en este proyecto, que abarcan esta cantidad de disposiciones, muchas de las cuales son similares, como dicen el Mensaje y el informe técnico, al sistema que ya se había empleado, y en esto el Presidente de la República es muy claro en decir que lo que se propone es similar, tanto porque el sistema funcionó bien, en general, tanto porque innovar en esto no tiene mayor utilidad.

Queda pendiente esta materia que he señalado y que dice relación con la determinación de quién es el electo, y esa iniciativa ya está en estudio, lo señalan el Mensaje y el informe técnico.

De tal manera que correspondería calificar esta iniciativa extensa, que tiene atinencia con los procedimientos electorales.

El señor GENERAL MATTHEI.- Cuarta Comisión y debe ser necesariamente Conjunta, porque es ley orgánica constitucional.

Sugiero, como lo hemos hecho muchas veces en el pasado, que primero vaya el informe de la Secretaría de Legislación a cada una de las Comisiones, porque es conveniente que esto primero sea expuesto a las Comisiones, donde tenemos cada uno dieciséis miembros y todos están interesados en conocer, por cierto, todos los procedimientos y donde, precisamente, puede hacerse por aquellos miembros que no formarán parte después de la Comisión Conjunta, incluso, pueden hacer alguna sugerencia interesante que puede ser recogida en un informe por el Presidente de la Comisión. Y en seguida, comienza a funcionar la Comisión Conjunta.

No hay urgencia pedida para esta iniciativa, pero todos entendemos que es interesante y conveniente para los destinos del país que sea despachado con prontitud.

De manera que pido que lo manejemos en esa forma para que cuando llegue a las Comisiones, demos un plazo relativamente corto para tratarlo y después informar.

¿Cuánto podría ser más o menos este plazo para que se pueda llamar ya a Comisión Conjunta? ¿Quince días, tres semanas?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Más, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Un mes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Me permite sacar una cuenta?

No creo que pueda ser calificado de fácil despacho por su extensión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En un esfuerzo, creo que podría calificarse de ordinario, lo que supone veinte días para la Secretaría de Legislación y cuarenta días para las Comisiones Legislativas. En seguida, un saldo para la Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, estamos hablando solamente en cuanto a que comience a funcionar la Comisión Conjunta, para convocarla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo diría veintidós días hábiles, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tal vez para el 15 de agosto podrían estar tranquilamente los informes de los Presi dentes de Comisiones en la Comisión Conjunta, para que ésta empiece a funcionar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Creo que alrededor del 15 de agosto estaría informando la Secretaría de Le gis laci ón.

El señor GENERAL MATTHEI.- El 15 de agosto, o sea, mes y medio.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Veinte días hábiles.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego del informe de la Secretaría de Legis laci ón, que, como digo, forzar lo a quince días no me parece responsable ...

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué fecha?



El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pienso que unos quince días hábiles, para que se hagan indicaciones antes de empezar a funcionar la Comisión Conjunta, y ésta empezaría a estudiar el proyecto los primeros días de septiembre, aproximadamente.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Tipo 22 de julio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, fijemos a fines de agosto.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Tres semanas más o menos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por ahí por el 30 de agosto para el informe de las Comisiones.

Entonces, Cuarta Comisión. Conjunta, difusión, por supuesto, porque ya se le ha dado la difusión, así que no merece discusión, y ordinario.

¿Correcto?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Me preocupa un detalle, no más.

Estaba sacando la cuenta y se le va a dejar muy poco tiempo a la Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sugiero para el 15 ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Más o menos él termina el 22 de julio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sugeriría el 15 de septiembre como término de las indicaciones de las Comisiones Legislativas, para que la Comisión Conjunta se reuniera.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para que recién empiece la Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Así es.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y la Comisión Conjunta dispondría de ahí para adelante.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Claro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 15 de septiembre.

El señor GENERAL STANGE.- El dice que el 15 de septiembre sería mejor que esté el informe de cada Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No sé si es muy largo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que es muy extenso.

Dejémoslo como habíamos dicho, el 30.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- El 30 de agosto.

El señor GENERAL STANGE.- El 30 de agosto.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Permiso, mi General.

Nada impide que mientras la Secretaría estudia el proyecto el que las Comisiones también vayan viéndolo por su parte. Puede ser paralelo y eso puede adelantar los plazos para iniciar la Comisión Conjunta para alrededor del 10 o el 15 de agosto. Entonces, ganamos un mes.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero hay un detalle. El plazo que propone mi General no significa que tenga que ser ese día. Si hemos adelantado, ganamos y se hace antes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Contraigamos un compromiso.

Empecemos el estudio en las Comisiones de manera tal que cuando llegue el informe de la Secretaría de Legislación, prácticamente pueda hacerse ya la exposición, porque será un antecedente más, fuera de los que ya tiene la Comisión.

Lo tratamos una semana después de haber recibido dicho estudio y de ahí pasa a Comisión Conjunta, porque creo que es importante adelantar, ya que, además, después nos viene el próximo proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y es más serio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y es más serio, de manera que sugiero que en esto nos movamos lo más rápido posible.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y éste es más fácil.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que el plazo máximo es ése, pero si lo podemos adelantar, mejor.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Fijémonos un plazo, mejor.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso, máximo el 30 de agosto.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- El 30 es domingo. El lunes 31.

El señor GENERAL MATTHEI.- El 31.

El señor GENERAL STANGE.- El 31 de agosto sale el oficio de cada Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno,

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También está en la Cuenta el cumplimiento de un acuerdo de Junta, adoptado en la Sesión pasada. En esa ocasión se tuvo conocimiento que un grupo de representantes de elementos conservadores de los Estados Unidos estaba en Chile y quería conocer cómo trabajaba el Poder Legislativo.

Se acordó constituir un grupo de trabajo al efecto.

Al día siguiente se efectuó la reunión, previa preparación, por medio de un intercambio de opiniones con los integrantes de cada una de las Comisiones Legislativas.

Integraron ese grupo, por parte de la Primera Comisión Legislativa los abogados, señores Riesco y Cuevas y el ingeniero comercial, señor Kipreos; por la Segunda Comisión Legislativa los ingenieros De la Cuadra, Cauas y Desormeaux; por la Tercera Comisión Legislativa los abogados, señores Bullemore, Urbina y Otero; por la Cuarta Comisión Legislativa los abogados, señora Sara Navas, Hermógenes Pérez de Arce y don Julio Zenteno. También lo integró el Secretario de la Junta, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

Nos reunimos a las 15.30 horas para preparar las preguntas y acordamos utilizar cada una de ellas con una respuesta que permitiera graficar lo que es la actividad de la Junta de Gobierno en el plano de la política interna y externa, Hacienda Pública, política social, política laboral y seguridad social.

La reunión se efectuó a las 16.00 horas y concurrieron en representación del grupo norteamericano el Presidente del American Security Council, don Samuel Dickens; el señor David Sanders, que es Director de Operación del Conservative Caucus, y don Michael Waller, dirigente del International Security Council.

La sesión se inició dando a conocer al grupo visitante el acuerdo de la Junta y el agrado de las Comisiones Legislativas y de los órganos de trabajo de participar en la reunión.

Allí se les hizo ver, por el Secretario de Legislación, el problema de la desinformación, la preocupación que teníamos por ello y la certidumbre de que dicho problema era conocido por ellos. En la mañana, había expuesto uno de los miembros de la delegación norteamericana en los diarios que el "Washington Post" debía llamarse "Washington Pravda", situación que aproveché para recordarla en el curso de la exposición.

Se señalaron las grandes líneas de acción de la Junta de Gobierno, la que no actuaba como una institucionalidad transitoria, no había obrado en tal sentido, sino que había actuado como un recurso providencial destinado a preparar al país para el Siglo XXI en su modernización de la legislación y en la utilización de la tecnología y la ciencia.

Luego, se les describió la tradición chilena en cuanto a efectuar cambios por la vía del derecho. Chile, se dijo, es un país casi de abogados y los cambios se realizan por el derecho; de tal manera que resultaba necesario explicar cómo era, cómo funcionaba el Poder Legislativo, y en tres cuadros sinópticos que desarrollé ahí se expuso la situación del Estado en Chile, dentro de él el Poder Legislativo y, luego, los procedimientos legislativos.

En seguida, intervino el presidente de la delegación norteamericana, quien tuvo muy elogiosos comentarios respecto del régimen chileno. Tanto él como su delegación demostraron un gran interés por participar.

Las respuestas e intervenciones de los integrantes de las Comisiones Legislativas fueron realmente extraordinarias. Por razones de justicia, me permitiré mencionar algunos nombres.

La señora Navas tuvo una participación destacada en lo referente a las garantías individuales o derechos humanos frente a la Constitución de 1980. En materia de orgánica y de estructura del Estado y Poderes Públicos, descollaron don Hermógenes Pérez de Arce y don Gustavo Cuevas; en aspectos económicos, don Sergio de la Cuadra y don Jorge Cauas, y en temas de política social y de seguridad, don Manuel Urbina y don Walter Riesco.

La reunión habría terminado no a las 17.05 horas, sino que mucho más allá, si no hubiera sido porque el Ministerio de Relaciones Exteriores había previsto un programa para esa hora; de tal manera que, por ello, sólo la mitad de la delegación estuvo aquí. La otra asistió a otra actividad. A la hora indicada terminó la reunión, que concitó mucho interés de los norteamericanos, en razón del programa aludido.

Por consiguiente, con mucha satisfacción y con gran orgullo doy cuenta de ello, por considerar que los representantes de las Comisiones Legislativas dieron a los norteamericanos una visión tan notable, que justifican plenamente la publicación hecha en los diarios. En realidad, la información dada por nuestros visitantes es auténtica.

Verdaderamente, se apasionaron con nuestro sistema legislativo y, obviamente, nos dejaron mucho más orgullosos de lo que ya estábamos por lo que estamos realizando.

Esto dice relación con el cumplimiento de la Comisión, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que todos estamos absolutamente seguros de que esta Comisión, nombrada por nosotros mismos, no pudo haber actuado en otra forma que brillante, pues si no no los hubiéramos designado; de manera que, a mi juicio, están de más las palabras, pero me alegro mucho de que así haya sido.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Conversé al respecto con el Jefe de Gabinete, pues lamenté la descoordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que, en realidad, hubo un esfuerzo bastante importante de las Comisio -

nes Legislativas y resulta que vino el 50% de lo inicialmente programado, lo que a mi juicio es una falta de seriedad del Ministerio.

Según tengo entendido, el Almirante Martínez llamó al señor Bazán, creo, para hacerles presente esto.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Hablé con el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es triste, pero, en resumen, ellos manejan esto; de manera que no es mucho lo que podemos cambiar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi General, hay Cuenta extraordinaria y pido autorización para rendirla.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Se autoriza?

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Cuenta extraordinaria se refiere a los proyectos en Tabla. De ahí que resulta indispensable referirse a ella.

Hay tres oficios del Ejecutivo y cada uno de ellos está dedicado a cada uno de los proyectos de la Tabla.

En primer lugar de ella está el proyecto que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

En su artículo 6° el Ejecutivo había propuesto que las multas que debían pagar aquellas personas que no tenían pensiones alimenticias pasaran, del Colegio de Abogados, a las Corporaciones de Asistencia Judicial. Esta norma está desvinculada del resto del articulado.

Ahora bien, el Ejecutivo retira dicha disposición, y yo agrego, aunque tal vez no sea quien deba hacerlo, sino que el Relator, pero lo dejo establecido de antemano, que tal retiro no afecta a la iniciativa. Lo digo por si la Junta desea tratarla.

El segundo proyecto de la Tabla es el que estable-

ce sistema de pago diferido de derechos de aduana.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, en cuanto al primer proyecto, propongo referirnos a esto cuando escuchemos su relación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Respecto del segundo proyecto, sobre pago diferido de derechos de aduana, hay una indicación que no quita nada, sino que agrega dos ideas importantes.

Mediante ella se incluye un inciso destinado a considerar, para el castigo de las cuotas de la deuda por derechos aduaneros, las sumas percibidas por prestaciones de servicios efectuadas en el extranjero, lo que resulta lógico.

Y, por último, se agrega una norma destinada a mantener el recargo arancelario del 50% que grava la interna ción de mercaderías usadas, con el propósito de neutralizar la distorsión que se produce en la industria de astilleros con la importación de naves pesqueras usadas.

Esas son las dos ideas que se agregan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Igualmente, propongo referirnos a la indicación al tratar el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, y en lo referente a esto habría acuerdo ahora porque la situación es definitiva, en lo atinente al último proyecto, sobre el Convenio entre Chile y China, el Ejecutivo ha resuelto retirarlo para revisar más detenidamente el alcance de sus disposiciones; así que sugeriría que desde ya se acordara aceptarlo y, en consecuencia, no tratar el punto tres de la Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué opinan?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se retira de Tabla.

¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?



El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi General.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE CREA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA, LE CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y MODIFICA ARTICULO 13 DE LEY N° 14.908 (BOLETIN 824-07).

El señor GENERAL MATTHEI.- Corresponde tratar el proyecto de ley que crea la Corporación de Asistencia Judicial en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

Tiene la palabra el Relator, don Carlos Cruz-Coke.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, informo acerca de este proyecto que proviene de una Comisión Conjunta, presidida por la Segunda Comisión, en virtud del cual se crea la Corporación de Asistencia Judicial en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica.

En la iniciativa existía una modificación al artículo 13 de la ley N° 14.908, la que ha sido retirada por una solicitud del Ejecutivo.

En la práctica, se trata de ocho consultorios que funcionan entre las Regiones I y II, con un ingreso, según informa la prensa y según explicó el Coronel Chávez, de 9.452 causas, cantidad bastante importante.

La Comisión Conjunta conoció este proyecto, originado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, y su objeto es muy sencillo: crear esa Corporación de Asistencia Judicial en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, con domicilio en Iquique, desglosándola del territorio jurisdiccional de Valparaíso, para lo cual pasaría a ser su continuadora legal.

En seguida, facultar al Primer Mandatario para dic

tar los estatutos por los cuales se registrará dicha Corporación y para modificar, asimismo, por una sola vez, los de las restantes corporaciones de asistencia judicial. Todas ellas fueron creadas por la ley 17.995, que dio nacimiento a tales corporaciones.

A continuación, había un artículo, retirado de la iniciativa por el Ejecutivo, que modificaba el inciso primero del artículo 13 de la ley 14.908, sobre abandono de familia, que destinaba el producto de las multas al Colegio de Abogados, pero, al parecer, es tan pequeña la cantidad que incluso no vale la pena hacer esa reforma y, por lo tanto, repito, el Ejecutivo ha formulado indicación para retirar esa parte.

El fundamento de esta iniciativa legal es satisfacer la necesidad de acceso a la justicia de los más desposeídos, lo que ha sido incrementado notablemente durante el actual Gobierno en virtud de una disposición constitucional: el N° 3° del artículo 19.

Originalmente, el proyecto contenía seis artículos. Sobre ellos se trabajó en la Comisión Conjunta presidida por la Segunda, y, por considerar insuficientes los antecedentes, solicitamos la participación del señor Subsecretario de Justicia, del señor Director de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, quien, evidentemente, conocía todas estas materias, y del señor Director de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, de donde dependen hasta este momento ambas corporaciones.

Sobre esa base, se formularon observaciones y se trabajó en un nuevo texto sustitutivo elaborado con el concurso de Justicia, en el cual prácticamente se recogieron la mayoría de las indicaciones formuladas y se introdujeron algunas modificaciones.

El texto definitivo lo hizo llegar la Secretaría de Legislación y consta de lo siguiente.

Por el artículo 1° se crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta,

con domicilio en Iquique, y se le concede personalidad jurídica para estos fines en general.

El inciso primero del artículo 2° preceptúa que dicha Corporación será la continuadora legal de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en relación con los consultorios de asistencia judicial que actualmente mantiene ella en las Regiones I y II.

El inciso segundo resuelve acerca de la transferencia de bienes, derechos y obligaciones, y su tenor es el siguiente: "En consecuencia, por el solo ministerio de la ley se entenderán traspasados a la Corporación que se crea, todos los bienes y derechos que en esas Regiones correspondan a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Asimismo, ésta se entenderá legalmente subrogada por la nueva Corporación" --aquí hay una indicación de la Comisión Tercera para agregar "en todos los derechos y las obligaciones"; es decir, no solamente se subroga en las obligaciones, sino también en los derechos, lo que considero bastante bien-- "en todos los derechos y las obligaciones que le correspondan en virtud de cualesquiera actos o contratos que hubiera celebrado en el ejercicio de sus funciones", o sea, pasa a ser la sucesora legal.

El artículo 3° de la iniciativa declara que, para todos los efectos legales y administrativos --hay una ficción legal--, esta Corporación se rige por las mismas normas de las anteriores, es decir, por la ley 17.995; o sea, son similares que para las existentes en Santiago, Valparaíso, et cetera.

El artículo 4° faculta al Presidente de la República para dictar los estatutos por los que se regirá la Corporación que se crea y para adecuar los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a las normas de la ley en proyecto, para lo cual no hay inconveniente alguno desde el punto de vista constitucional, porque no se delegan facultades en materia de garantía constitucional, sino que nada más que con respecto a los estatutos internos. En esta parte también se estudió el aspecto cons-

titucional y, a mi juicio, no hay problema.

El inciso primero del artículo 5° fija la época de inicio de las actividades de la Corporación que se propone, y en su inciso segundo se prevé la continuidad del otorgamiento de asistencia jurídica en el lapso intermedio, por cuanto ella iniciará su trabajo solamente una vez que los estatutos sean aprobados por el Presidente de la República.

El artículo 6° ha sido retirado en virtud de una indicación del Ejecutivo.

En él se señalaba que pasarían del Colegio de Abogados a la Corporación de Asistencia Judicial ciertos fondos que, en realidad, son tan pocos, según me indica el Ministro, que no vale la pena insistir en esta materia; así que, reitero, la norma fue retirada por el Ejecutivo y, por lo tanto, desaparece.

El artículo 7° se refiere al personal de esta Corporación, el cual se regirá por las normas del sector privado, o sea, del Código del Trabajo, salvo texto legal expreso --aquí, la Tercera Comisión agregó las palabras "en contrario"--, y no se les aplicará ninguna disposición relativa a los funcionarios públicos y municipales. Es decir, se regirá por el derecho privado, salvo que haya una disposición especial por otra ley, pero no es el caso.

Por consiguiente, también hay una indicación de la Tercera Comisión Legislativa para agregar "en contrario", a continuación de "salvo texto legal expreso".

Finalmente, de acuerdo con la Constitución, el artículo transitorio dispone el ítem de gastos a que se cargará el financiamiento de la Corporación indicada.

Por lo tanto, el proyecto quedó con seis normas permanentes y una transitoria.

Si la H. Junta estima conveniente, doy lectura a todo el texto.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es necesario, gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Una pregunta: el artículo 6° decía: "Reemplázase la frase "del Colegio de Abogados" por "de la Corporación de Asistencia Judicial". ¿Quiere decir que seguirá siendo el Colegio de Abogados, por la poca importancia que esto tiene?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, señor General?

En realidad, el Ejecutivo concede la máxima importancia a este proyecto dentro de la política acorde con la disposición constitucional de proporcionar asistencia judicial gratuita a la gente necesitada.

En esta materia, como saben los Miembros de la H. Junta de Gobierno, existen tres Corporaciones: la del Norte, con asiento en Valparaíso; la Corporación Metropolitana, en Santiago, y la de la Región de Bío-Bío y Concepción.

La Corporación del Norte, o sea, la que tiene su asiento en Valparaíso, atiende desde Arica hasta la V Región. Evidentemente, las Regiones I y II y, me atrevería a decir, hasta la III inclusive, reciben una atención demasiado lejana al tener la Corporación su centro en Valparaíso.

Ello nos ha movido a trazar un plan para llegar a la finalidad de tener una corporación por Región, salvo casos excepcionales en que una pueda servir para más de una Región.

Es obvio que en el norte se requiere una corporación en cada Región, o sea, una para la I Región y otra para la II Región.

Nosotros optamos por la I Región en atención al número de causas que ingresaba en uno y otro consultorio. En 1986, ingresaron 6.051 en la I Región y, en cambio, en la II, 3.399. Esto indica que las dos terceras partes del número de causas corresponden a la I Región y una tercera parte a la II Región, lo cual nos ha movido a instalar la Corporación en la I Región, repito, sin que ello signifique que no conti

nuaremos con el plan de ir creando corporaciones en las diferentes Regiones.

El punto señalado aquí específicamente es la supresión del artículo 6°.

Sobre el particular, como recordaba el señor General Gordon, esa norma estatutiva: "Reemplázase, en el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 14.908, la frase "del Colegio de Abogados respectivo" por "de la Corporación de Asistencia Judicial respectiva".

En la ley mencionada se establecía que, si la persona natural o jurídica que debe hacer la retención, como recordó el señor Relator, a que se refiere el artículo 9° desobedeciera la respectiva orden judicial, incurrirá en multa a beneficio del Colegio de Abogados respectivo, equivalente al doble de la cantidad mandada retener.

Ahora, ¿qué ocurre? Como pueden observar los señores Miembros de la Excma. Junta, estas multas no iban en beneficio de los consultorios del Colegio de Abogados, sino en beneficio del propio Colegio. Entonces, resultaba un poco violento pasar a los consultorios un ingreso que estaba destinado al Colegio de Abogados.

Se podrá argüir que actualmente los consultorios son asociaciones gremiales; de manera que no tienen la configuración pública que poseían anteriormente, pero, a todo evento, no vale la pena crearnos dificultades con esta organización gremial, pues tengo los siguientes antecedentes.

No se han podido determinar los ingresos que se recibirían por este concepto, pero se sabe que son de mínima cuantía. Consultados los directores de las corporaciones en relación con ello, han afirmado que tales ingresos constituirían en el hecho fuente de recursos insignificante para las corporaciones.

Por otra parte, el Tesorero General de la República ha informado que en Santiago no se han realizado depósitos para este efecto, nada menos que en la Corporación Metro

politana. Y, en Concepción, se dice que hay algunos depósitos de montos, como manifesté, insignificantes a nombre del Colegio de Abogados, el que tampoco los ha retirado.

Señor General, me he atrevido a sugerir el retiro de este artículo 6° para evitarnos dificultades innecesarias con el Colegio de Abogados por algo que en realidad, en el fondo, no nos redituará beneficio alguno.

Esa ha sido la causa del retiro de dicho precepto.

Es cuanto puedo informarles.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Estoy de acuerdo.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿No hay observaciones?

Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo quedaría facultado para hacer los cambios pertinentes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

2.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE SISTEMA DE PAGO DIFERIDO DE DERECHOS DE ADUANA (BOLETIN 648-05-A).

El señor GENERAL MATTHEI.- Ahora sería la oportunidad de hacer la consulta sobre el proyecto relativo al sistema de pago diferido de derechos de aduana, en el sentido de si, con los nuevos antecedentes y los oficios recibidos, lo mandamos a Comisión por una semana más o lo que sea necesario.

En realidad, quienes estudian esto directamente por estar trabajando en ello lo manejan con gran habilidad

y soltura, pero no nosotros, que estamos viendo tantos temas diferentes.

Por ello, me gustaría que lo viera la Comisión.

¿Están de acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Estoy de acuerdo.

El señor VICEALMIRANTE RIVERA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Vuelve a Comisión y lo veremos cuando esté listo. Ojalá en una semana más. Si no, será en quince días.

--El proyecto vuelve a Comisión.

3.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ACUERDO SOBRE EXENCION DE VISAS CONCERTADO POR CAMBIO DE NOTAS ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y POPULAR CHINA, EN PEKIN, EL 8 DE ABRIL DE 1986 (BOLETIN 779-10).

El señor GENERAL MATTHEI.- En cuanto al tercer proyecto en Tabla, el Ejecutivo ha resuelto retirarlo del trámite legislativo.

--A petición del Ejecutivo, el proyecto se retira de Tabla.

---

El señor GENERAL MATTHEI.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

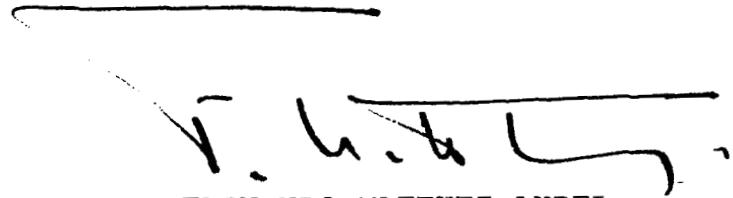
---

--Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

---

(firmas a la vuelta)





FERNANDO MATTHEI AUBEL  
General del Aire  
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea  
Presidente de la II Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno